

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 71

Sábado 27 de marzo de 1954

FRANQUEO CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130
Línea o parte de ella,	3 ptas.	

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.— Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00 "
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 "
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 "

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

	Página
<i>Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.</i> —Haciéndose cargo del mando de la provincia el Gobernador Civil Excmo. Sr. don José M. ^a Revuelta Prieto, cesando en el mando de la misma don Aurelio Villalón Coello, que lo desempeñaba interinamente....	409
<i>Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.</i> —Sobre concesión de aguas a don Fidel Faba Magán...	409

	Página
<i>Hermandad Sindical Mixta de Espiel.</i> —Exposición al público del Padrón de Contribuyentes	410
<i>Ayuntamientos.</i> —Iznájar, Montilla, Pozoblanco y Córdoba.....	410
<i>Juzgados.</i> —Cabra, Morón de la Frontera, Córdoba, Priego de Córdoba, Ronda y Sagunto.....	411

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Gobierno Civil de la provincia de Córdoba

Circular núm. 1.363

En el día de la fecha regreso a esta Capital, haciéndome seguidamente cargo del mando de la Provincia, en el que cesa el Secretario General de este Gobierno Civil don Aurelio Villalón Coello, que lo ha ejercido interinamente durante mi ausencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Córdoba, 26 de marzo de 1954.—El Gobernador Civil, José María Revuelta Prieto.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION ADJUNTA

Núm. 928

Don Fidel Faba Magan, representado en Sevilla por don Salvador Arboledas Escribano, Oficina de Telégrafos, tiene solicitada la concesión administrativa de setenta y cinco litros por segundo de las aguas del río Guadiel para riego de 72,00 hectáreas de la finca «Fuenca-liente», situada en el término municipal de Linares (Jaén).

Hecha pública la indicada petición por el anuncio que insertó el «Boletín Oficial del Estado», número doscientos cuarenta y dos correspondiente al día treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, durante el plazo que en aquel se fijaba, únicamente el peticionario presenta el correspondiente proyecto, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Mariano de la Hoz Bel.

Las características esenciales del mencionado proyecto se detallan en la siguiente

NOTA-EXTRACTO

Se proyecta la toma con una tubería de 600 m/m. de diá-

metro provista de rejilla en su embocadura y longitud de trece metros que desemboca en el pozo de captación de 1'50 metros diámetro sobre el que se levanta la caseta de bombas.

La elevación se hace con dos grupos, de una potencia de 12 C. V. y capacidad para elevar cada uno la mitad del caudal solicitado a una altura manométrica de catorce metros.

Sobre la cubierta de la caseta se instala el módulo aforador, y de éste parte una tubería que conduce el agua a un depósito regulador emplazado a trescientos ochenta y cuatro metros partiendo de este tramo tres acequias de distribución.

En el depósito regulador se proyecta otra elevación con un grupo moto-bomba para un caudal de 50 l/seg. altura manométrica de catorce metros y potencia de motor de 16 C. V.

Esta elevación conduce por medio de otra tubería a un segundo depósito emplazado a trescientos veinte metros del que parten otras dos acequias que completan la red de distribución.

Las secciones de las acequias son rectangulares en fábrica de hormigón, proyectándose

también diversas obras accesorias.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, que empezarán a contarse desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Jaén.

Durante el plazo de los treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto, por los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Linares, y en la Dirección Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, Puerta de Aragón, en cuya Secretaría, y durante las horas de oficina, estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla, veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

Hermandad Sindical Mixta de Espiel

Núm. 223

El Jefe de la Hermandad Sindical Mixta de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que confeccionado el padrón de contribuyentes para el sostenimiento de esta Entidad y Servicio de Guardería Rural, durante la vigencia del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad durante un plazo de quince días contados desde el siguiente en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, donde podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se dará comienzo al cobro en período voluntario durante treinta días hábiles de las cuotas correspondientes al primer semestre y durante todo el mes de junio las correspondientes al segundo, bien entendido, que finalizados estos plazos, las cuotas impagadas serán exigidas por la vía de apremio,

según determina el vigente Estatuto de Recaudación.

Espiel dos de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Emilio Caballero.

AYUNTAMIENTOS

IZNAJAR

Núm. 1.155

Don Francisco Delgado Pino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Iznájar, hago saber:

Que aprobados en principio por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, los padrones de contribuyentes sujetos al derecho o tasa por la prestación de servicios de alcantarillado, por aprovechamiento de la vía pública con postes, palomillas, hilos conductores de energía eléctrica, etcétera, por inspección técnico-sanitaria de cuadras y establos, por vigilancia de establecimientos, por inspección de motores, por inspección de transformadores, por acometidas de alumbrado a particulares, establecimientos industriales o comerciales e instalaciones de fuerza motriz, por inspección de establecimientos industriales y comerciales, por ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos del común, por el desahogue de canalones y otros a la vía pública y los de arbitrio con fines no fiscales por la tenencia de perros y sobre espacios sin acerar y puertas que abren al exterior, quedan expuestos al público en esta Secretaría por un plazo de ocho días hábiles a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los contribuyentes durante dicho plazo efectuar cuantas reclamaciones estimen en derecho.

Iznájar, a 11 de marzo de 1954.—Francisco Delgado.

MONTILLA

Núm. 1.156

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo número 113 del reemplazo de 1954, Rafael González Polonio, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más

de 10 años e ignorado paradero de su padre Manuel González León y a efectos de lo dispuesto en el artículo 259 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel González Polonio se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles

Al propio tiempo cito, llamo y empalzo al mencionado Manuel González Polonio, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Rafael González Polonio.

El repetido Manuel González León es natural de Montilla, provincia de Córdoba, hijo de Francisco González Lao y de Antonia León Aranda, de estado casado con Encarnación Polonio Muñoz, residente esta última en Montilla.

Montilla, 3 de marzo de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

POZOBLANCO

Núm. 1.284

ANUNCIO

Por haber quedado desierta por falta de licitador la primera subasta anunciada para la contratación de las obras de pavimentación y acerado de la calle de Juan García de esta ciudad se anuncia nueva subasta para la contratación de estas obras conforme al pliego de condiciones, presupuesto, etc., que obran en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento.

El tipo de subasta es el de SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA PESETAS CON DOCE CENTIMOS.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o representación de otra persona o propiedad con poder suficiente bastantado por el señor Secretario de la Corporación, consignarán previamente la garantía provisional de tres mil novecientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, en la Caja General de Depósitos, Su-

curiales o en la Depositaria Municipal, acompañando a los resguardos los sellos municipales correspondientes al Arbitrio establecido, y el adjudicatario la definitiva fianza de siete mil novecientas cuarenta y nueve pesetas, siendo admisible para las fianzas los valores o créditos que determina el artículo setenta y seis del Reglamento.

La subasta se verificará con las formalidades reglamentarias según el artículo treinta y cuatro, a las doce horas del día siguiente laborable al en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor alcalde o teniente en quien delegue y autorizada por el secretario de la Corporación; las proposiciones para la misma se presentarán en la oficina de secretaría, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de doce a trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de la obra que se hallan de manifiesto en la Secretaría para ser examinados durante las horas de oficina por los interesados que lo deseen consignan la obligación que contrae el rematante de satisfacer los honorarios del Ingeniero autor del proyecto, debiendo realizar con los obreros los contratos prevenidos en las leyes sociales.

El importe del remate será satisfecho con cargo al Presupuesto extraordinario aprobado por la Superioridad, mediante la certificación de obras expedida por el técnico y el plazo de ejecución es el de cuatro meses que podrá ser prorrogado, debiendo comenzar, dentro de los treinta días de la adjudicación definitiva.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

que deberá extender en papel de la sexta clase y aumento del cinco por ciento y sello municipal y llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición

para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Juan García.»

Don vecino de con domicilio en calle de número, enterado de las condiciones facultativas y económicas así como del proyecto y presupuesto para la ejecución de las obras de pavimentación y acerado de la calle Juan García y conforme en un todo con las mismas, se compromete tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a tales documentos, por la cantidad de (cantidad en letra), con la baja del tanto por ciento del precio tipo.

Así mismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio por jornales legales de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos legales.

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Pezoblanco, veinte y dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde. Carlos Salamanca.

CORDOBA

Núm. 1.297

Fomento extraordinario

Formulado el reparto definitivo para el cobro de las Contribuciones especiales acordadas imponer por las obras de mejora de pavimentación de la plaza de Chirinos, se anuncia que se encuentra expuesto al público, junto con los antecedentes que lo han producido en la oficina de Fomento Extraordinario y horas hábiles de Oficina por término de quince días a contar del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el indicado plazo puedan los interesados examinar el expediente y en los ocho días siguientes presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Córdoba 20 de marzo de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 1.222

El Juez de Instrucción de Cabra.

Por virtud del presente, que se publicará en el B. O. de la provincia, ruego encarga a todas las autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de 7 gallinas de ellas seis de pluma negra y una de pluma colorada y un gallo de pluma blanca y de una oveja blanca de unas 3 arrobas de peso la cual tiene en ambas orejas un orificio hecho con una llave, siendo las aves de la propiedad de Antonio Navas Moral y la oveja de D. Francisco Campos y fueron sustraídas en la noche del 27 al 28 del pasado mes de febrero del corlijo Don Curro término de Doña Mencía, las que de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado, así como el autor o autores del hecho, en el sumario 29 de 1954.

Dado en Cabra, a 14 de marzo de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

MORON DE LA FRONTERA

Núm. 1.223

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido, en sumario que se instruye con el núm. 16 de 1954, por muerte en una Posada de Puebla de Cazalla, en la mañana del 7 de febrero pasado, de un desconocido, de unos 65 años de edad, 1'65 de estatura, delgado y demacrado, moreno, pelo negro, cara alargada nariz aguileña, falta casi completa de la dentadura, tan solo conocido por «Antonio el de Córdoba», cuyas prendas obran intervenidas, se cita por la presente a la persona que se estime su más próximo pariente o a las que lo conozcan, para que dentro de los 5 días siguientes al de la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, bajo los

apercibimientos legales procedentes.

Al propio tiempo se hace el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Morón de la Frontera, a 17 de marzo de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 1.224

Don Vicente Merino Muro, Secretario del Juzgado Municipal número Uno de esta Capital.

Doy fé.—Que en el expediente número 1165 de 1953, por lesiones con fecha 11 de marzo de 1954, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo de absolver y absuelvo a José González León de la denuncia en su contra formulada y debo declarar y declaro de oficio las costas del expediente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis García Hirschfeld.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Jiménez Palma, actualmente en ignorado paradero, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Córdoba expido el presente con el V.º B.º del Sr. Juez Municipal en Córdoba, a 11 de marzo de 1954.—Vicente Merino Muro.—V.º B.º: El Juez Municipal, José Luis García.

Núm. 1.275

Antonio Rivero Brito, hijo natural de Micaela, natural de Puertollano de estado soltero profesión jornalero, de 21 años domiciliado ultimamente en Córdoba, calle Villaharta procesado por el delito de hurto en causa 237 de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Córdoba, a responder de los cargos que contra el mismo resultan con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba, 17 de marzo de 1954.

—El Secretario, P. D. Firma ilegible.—V.º B.º El Juez de Instrucción Firma ilegible.

Núm. 1.285

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del número uno de esta Capital.

Hago saber: Por el presente se requiere a todos los agentes de la Autoridad y Policía Judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en arresto por término de un día, del condenado en el expediente número 519 de 1953, por estafa.

Fernando Estrada Criado, de 22 años de edad, natural de Níjar, provincia de Málaga, hijo de José y de Catalina, profesión limpiabotas, y cuyo último domicilio fué Córdoba y actualmente en ignorado paradero, asimismo se le dé vista de la tasación de costas recaída en dicho expediente y que asciende a 94 pesetas con 90 centimos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Córdoba a 16 de marzo de 1954.—Luis García Hirschfeld.—El Secretario, Firma ilegible.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1.225

Por haber sido capturado, se deja sin efecto la busca y captura del procesado Francisco Jiménez Leiva que se interesó por requisitoria de fecha 27 de febrero de 1954, acordada en el sumario 64 de 1951.

Dado en Priego de Córdoba a 17 de marzo 1954.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.—El Secretario, José Casas.

Núm. 1.226

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Niceto Aguilera Carmona de 17 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de

Priego (Córdoba), natural de idem cuyo actual paradero se ignora, faltas número 668 de 1953 por faltas contra la propiedad; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, se pone el presente en Priego de Córdoba, a 15 de marzo de 1954.—El Juez Municipal Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

RONDA

Núm. 1.259

Por medio de la presente se deja sin efecto la publicada en este BOLETIN OFICIAL el día 18 de diciembre pasado, número 4462, llamando al procesado Antonio Marín Rodríguez, por haber sido el mismo habido e ingresado en la prisión provincial de Sevilla, acordado en sumario 121-52 por robo.

Dado en Ronda, a 12 de marzo de 1954.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

SAGUNTO

Núm. 1.260

Manuel Cornejo Morales, natural de Puente Genil, de estado casado de profesión agricultor, de 44 años de edad; hijo de Bartolo y de Joaquina domiciliado ultimamente en Burjasil calle espartero 16, procesado en causa número 42 de 1948 por el delito de hurto seguida ante este Juzgado como comprendido en el nº 1º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expreado juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Sagunto 16 de marzo de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA